

tinguido abogado mejicano, imparcial y sabio liberal, don Eulalio Ortega en la defensa que más tarde hizo del emperador Maximiliano: «Si los liberales no queremos desfigurar la verdad, con la mano

1864.
Agosto.

Tampico el Alto, del Departamento de Tamaulipas.—Pueblo de Jicotlan, del Departamento de Puebla.—Ciudad de Cholula.

Méjico, Noviembre 20 de 1863.

Las autoridades y vecinos de la ciudad de San Juan del Río, del Departamento de Querétaro.—Id. id. de los pueblos de San Nicolás Hidalgo, Santiago Incuyachi, San Ildefonso Salinas, Doctrina, San Juan Bautista Ihuatepec, San Pedro Zapotitlan de la Laguna, pertenecientes al Distrito de Oajaca.—Id. id. de los pueblos de Santa Mónica, Alcazanca, Zapotitlan Laguna, Santa María Tlalistaquilla, San Francisco Olinalá, Zapotitlan, Chipetlan, Santa María Huamustitlan y la villa de Tlapa, del Distrito de Guerrero.—Id. id. de los pueblos de San Martín Tapatlasco y San Lorenzo, del Distrito de Córdoba.—Id. id. de Temascaltepec, del Departamento de Toluca.

Méjico, Noviembre 24 de 1863.

El ayuntamiento de Malinaltepec, del Distrito de Tlapa.—Id. de Jolotepec, del id. id.—Id. de Ixcateopan, del id. id.—El prefecto y empleados de la capital de Querétaro.—El ayuntamiento de id.—El prefecto y ayuntamiento de San Pedro Toliman, del Distrito de id.—El juez, comandante militar y vecinos de San Miguel de las Palmas, del id. id.—Las autoridades y vecinos de Santa María Peñamiller, del id. id.—Los vecinos de Huichapan, del Distrito de Tula.—Las autoridades y vecinos de S. Francisco Tolimanejo, del Distrito de Querétaro.—Id. id. de la ciudad de Celaya.

Méjico, Diciembre 9 de 1863.

El pueblo de Perote, del Distrito de Jalapa.—La ciudad de San Miguel de Allende.—Id. de Zamora, del Departamento de Michoacan.—La villa de San Felipe, del Departamento de Guanajuato.—El mineral de Pozos, del Distrito de Guanajuato.—La villa de San Nicolás de Tierra Nueva, perteneciente al Territorio de Sierra Gorda.—El pueblo de San Diego del Bizcocho, del Distrito de Allende.—La ciudad de San Luis de la Paz.—La villa de Silao, del Departamento de Guanajuato.—La ciudad de Celaya, del id. id.

Méjico, Enero 16 de 1864.

La capital de San Luis Potosí.—Las villas de Montecillo, Tequisquiapam, Tlaxcala, San Sebastian, San Miguelito, San Juan de Guadalupe y Santiago del

en el pecho debemos reconocer que, cuando se inició la Reforma, el partido favorable á ella era numéricamente inferior á su contrario».

1864.
Agosto.

El escritor don Pedro Pruneda, uno de los

Río, pertenecientes al Departamento de San Luis Potosí.—El pueblo de Santa Catarina, del Departamento de Sierra Gorda.—La villa de Huichapan, del Distrito de Tula.—El pueblo de San Mateo Chichiquila, del Departamento de Puebla.—Id. de San Francisco del Rincon, del Distrito de Leon.—Id. de la Purísima del Rincon, del id. id.—Las autoridades del Distrito de Tula en Tepeji del Río, y los vecinos de esta población.—Id. y vecinos de la ciudad de Morelia.—Las señoras de id. id.—La villa de Salamanca, del Departamento de Guanajuato.—Id. de la Piedad, del Departamento de Michoacan.—El pueblo de San Gerónimo Aculco, del Distrito de Tula.—Id. de Santa María Tatetla, del Distrito de Córdoba.—Id. de Santa Cruz Tlacotepec, del Distrito de Puebla.—Los pueblos siguientes del Distrito de Méjico: San Angel, Santa Ana Zacatlahuaco, Mejicalcingo, ciudad de Xochimilco, las autoridades políticas y el ayuntamiento; Istapalapa, Tlahuac, Santa María Nativitas, la Magdalena, San Juanico, San Andrés la Ladrillera, Santa María Asuncion, Milpa Alta, San Simon.

Méjico, Enero 24 de 1864.

Los pueblos de San Miguel Mesquitic, Pozos, San Nicolás Tolentino, el Venado y Santa María del Río, del Departamento de San Luis Potosí.—Id. de San José Iturbide, Tierra Blanca y Villa de Victoria, del Territorio de Sierra Gorda.—La ciudad de Leon, perteneciente al Departamento de Guanajuato.—La villa de Minatitlan, del Territorio de Tehuantepec.—El pueblo de San Francisco Jaltipan, del id. id.—La ciudad de la Barca, del Departamento de Guadalajara.—El pueblo de Jacona, del Departamento de Michoacan.

Méjico, Febrero 9 de 1864.

El pueblo de San Carlos, perteneciente al Departamento de Veracruz.—Id. de la Antigua, del id. id.—Id. de Tecozautla, del Departamento de Tula.—La ciudad de Catorce, del Departamento de San Luis Potosí.—El pueblo de los Santos Reyes, del Departamento de Puebla.—Id. de San Nicolás Tolentino Cadereita, del Departamento de Querétaro.—Id. de San Juan Bautista, del Distrito de Ismiquilpan.—Id. del Espíritu, del id. id.—Id. de Ismiquilpan y el de Orizaba, pertenecientes al id. id.—Id. del Temascal, del Distrito de Córdoba.

Méjico, Febrero 27 de 1864.

más apasionados á don Benito Juárez, y, por lo mismo, acentuadamente contrario al imperio, confiesa, como

1864. tengo ya referido, que «los indios», que
Agosto. componen ellos solos las dos terceras partes

Las autoridades y vecinos de la capital de Aguascalientes.—Id. id. de la capital de Zacatecas.—Los empleados de la administracion principal de correos de la ciudad de Campeche.—Los jefes y oficiales que componen el Estado mayor de la division de operaciones del Departamento de Yucatan, en Campeche.—Los jefes y oficiales de la brigada Solís de la misma division.—Id. id. de la brigada Sandoval, de la id. id.—Id. id. de la brigada López, de la id. id.—Id. id. de la brigada Canton, pertenecientes á la id. id.—Las autoridades y vecinos de la villa de Mascanú, del Departamento de Yucatan.—Id. id. del pueblo de Vubalché, del id. id.—Id. id. de la villa de Heselchakan, del id. id.—Id. id. del pueblo de Timon, del id. id.—Los vecinos del pueblo de Nunkini, del id. id.—El coronel, jefe de la flota y comandantes de los buques que la forman, anclados en la rada de Campeche.—Los empleados de la aduana marítima de Sisal.—Las autoridades y vecinos de la villa de Zapotlanejo, pertenecientes al Departamento de Jalisco.—El ayuntamiento y vecindario de la villa de Matehuala, del Departamento de San Luis Potosí.—El vecindario de la villa de San Cristóbal, del id. id.—Id. id. de Irapuato, del Departamento de Guanajuato.—Los vecinos de la villa de San Felipe, del id. id.—Las autoridades y vecinos del partido de Romita, del id. id.—Los vecinos de Puruándiro, del Departamento de Michoacan.—Id. de la hacienda de Zipimeo, del id. id.—Id. del pueblo de Santiago Tlachichilco, del Distrito de Pachuca.—Las autoridades, vecinos y guardia nacional del pueblo de S. Agustin Mezquitlan, del Distrito de Tulancingo.—Id. id. de la villa de Actopan, perteneciente al Distrito de Tula.—Las autoridades y vecinos del pueblo de San Francisco Soyanoquilpan, del Distrito de Toluca.—Los vecinos del pueblo de Santa Catarina Xochiatipan, del Departamento de Veracruz.—Id. id. de Huatla, del id. id.—Las autoridades y vecinos del pueblo de Paso de Ovejas, del id. id.—Id. id. id. de Ilamatlan, del id. id.—Los vecinos del pueblo de Huahutla, del id. id.—Las autoridades y vecinos del pueblo de Jico, del Distrito de Jalapa.—Los vecinos del pueblo de Coatepec, del id. id.—Las autoridades y vecinos del pueblo de Apasapan, del id. id.—Id. id. del rancho del Espinal y Laguna honda, del id. id.—Id. id. del pueblo de San Mateo Naolinco, del id. id.—Los vecinos del pueblo de Chiconquiaco, del id. id.—Id. id. de San Miguel Aguasuelos, del id. id.—Id. id. de San Pablo Coapam, del id. id.—Las autoridades y vecinos de San Andrés Acatlan, del id. id.—Los vecinos del pueblo de San Antonio Tepetlan, del id. id.—

de los habitantes del país, «le manifestaron á Maximiliano en todas partes un fanático entusiasmo (1).»

1864. Don Manuel Payno, notable escritor, de
Agosto. ideas igualmente opuestas á la monarquía,

Id. id. de San Juan Miahuatlan, del id. id.—Las autoridades y vecinos de San José Miahuatlan, del id. id.—Id. id. de la villa de Acayucan, del territorio de Tehuantepec.—Id. del pueblo de Ishuatlan, del id. id.—Id. y vecinos del pueblo de Chinameca, del id. id.—Id. id. id. de San Juan Bautista de Oluta, del id. id.—Id. id. id. de San Miguel Texistepec, del id. id.—Id. id. id. de Santa Ana de Soconusco, del id. id.—Id. id. id. de San Andrés Sayultepec, del id. id.—Id. del pueblo de Cosoliacaque, del id. id.—El ayuntamiento del pueblo de Moloacan, del id. id.—Las autoridades y vecinos del pueblo de Hidalgotitlan, del territorio de Tehuantepec.—Id. id. id. de Oteapan, del id. id.—Id. id. id. de Purépero, del Departamento de Michoacan.—Id. id. id. de Chilchota, del id. id.—Id. id. id. de Penjamillo, del id. id.—Id. id. id. de Jacona, del id. id.—Id. id. id. de Altachea, del id. id.—Id. id. id. de Santo Tomás, del id. id.—Id. id. id. de Huansis, del id. id.—Id. id. id. de Ichán, del id. id.—Id. id. id. de Zopoco, del id. id.—Id. id. de la ciudad de Puruándiro.—Id. id. de Ojocaliente, del Departamento de Zacatecas.—Id. id. del Valle de Joanacatic, del id. id.—Id. id. de Villanueva, del id. id.—Los vecinos del pueblo de Tarimoro, del Departamento de Guanajuato.—Las autoridades y vecinos de la ciudad de Salvatierra, del id. id.—Id. id. del Valle de Santiago, del id. id.—Id. id. de la ciudad de Tancanhuitz, del Departamento de San Luis Potosí.—Id. id. de la villa de Coscatlan, del id. id.—Id. id. de Huchuetlan, del id. id.—Id. id. de Aquismon, del id. id.—Id. id. de San Antonio, del id. id.—Id. id. de Jilitla, del id. id.—Id. id. de Tampamolón, del id. id.—Id. id. de Cuesta de Campa, del id. id.

Méjico, Mayo 20 de 1864.

Acta de Acámbaro.—Id. de Villa de Tequila.—Id. de Congregacion de las Cañadas.—Id. de Jerécuaro.—Id. de San Francisco de Adames.—Id. de la Villa de Llera, Tamaulipas.—Las autoridades y vecinos de la villa de Otumba.—Id. id. del pueblo de Atzacapotzalco.—Las autoridades y vecinos del pueblo de Nopaltepec.—Los jefes y oficiales de la guarnicion de Puebla.—El ayuntamiento

(1) Pruneda, *Historia de la guerra de Méjico desde 1861 á 1867*, un tomo, página 256.

asienta que «multitud de personas de la alta aristocracia», salieron en Méjico á recibir al nuevo emperador (1);

1864. y no hay periódico de los que defendían las
Setiembre. instituciones republicanas que no acuse á

del pueblo de San Agustín del Palmar.—Los empleados de la administración de correos de Puebla.—El Tribunal Superior de Justicia de Puebla.—Las autoridades y vecinos de Atlisco.—La guarnición de Huejocingo.—El ayuntamiento de Veracruz y sus vecinos.—Las autoridades y vecinos de San Francisco Castlahuaca.—Id. id. de San Bernardino.—Id. id. de San Mateo Otzolotitlan.—Id. id. de San Antonio Buenavista.—Id. id. de San Buenaventura.—Id. id. de Cacalomacan.—Id. id. de Capultitlan.—Id. id. de Santa Ana.—Id. id. de la ciudad de Toluca.—Id. id. de Zinacantepec.—Id. id. de Jesús María.—Id. id. de Sta. María de la Asunción.—Id. id. del Naranjal.—Id. id. de Orizaba.—El ayuntamiento de Zongolica.—Las autoridades y vecinos del pueblo de Tezonatepec.—Id. id. del pueblo de Tizayuca.—Id. id. del Mineral del Monte.—El ayuntamiento de la ciudad de Pachuca.—Las municipalidades de Chacomán, Amatlán, Chachapa y la Punta.—El ayuntamiento y empleados de Temascaltepec.—Las autoridades y vecinos de San Andrés de las Gamas, de Puebla.—El ayuntamiento y vecindario de Matamoros.—El pueblo de Amanalco.—Las autoridades y vecinos de la Villa del Valle.—Id. id. de Malinalco.—Id. id. de Ocoyucan.—Los vecinos del Mineral de Arriba.—El pueblo de San Francisco de los Ranchos.—Id. de Tequisquiapan.—Id. de San Simón de los Herreros.—Los vecinos de San Miguel Oztotlilpan.—Las autoridades y vecinos de San Mateo.—Id. id. de San Mateo Mamaloa.—Id. id. de Tetelilla.—La cuadrilla de la Albarrada.—Id. de la mina del Agua.—Hacienda de Cieneguilla.—La cuadrilla de la hacienda de la Carbonera.—Id. id. de la Carnicería.—El ayuntamiento y vecinos de Tenancingo.—Id. id. de Malacatepec.—Id. id. de Tepeyahualco.—Las autoridades y vecinos de Texcoco.—Id. id. de Chapa de Mota.

Méjico, Agosto 7 de 1864.

La municipalidad de Acayucan, del Departamento de Tehuantepec. (Agosto 12 de 1863).—Las autoridades y vecinos del pueblo de Ecuandureo, en el Distrito de Zamora, Departamento de Michoacán. (Enero 5 de 1864).—La villa de Max-

(1) Don Manuel Payno, *Compendio de la historia de Méjico*, un tomo en 16.º de 382 páginas, página 254.

«las clases privilegiadas», de haber sido adictas al nuevo orden de cosas.

1864. Los que combatían sosteniendo el gobierno
Agosto. de don Benito Juárez, defendían las instituciones republicanas y la constitución de 1857. Para ellos ésta era indispensable si se quería que aquéllas fuesen fructuosas y el país llegase al colmo de su engrandecimiento. Para los imperialistas, la constitución de 1857 era el obstáculo insuperable para que la nación fuese feliz

canú, de la península de Yucatán. (Enero 11 de 1864).—El suburbio de San Francisco de Campeche. (Enero 22 de 1864).—La ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán. (Enero 24 de 1864).—La villa de Champotón, perteneciente al id. id. (Enero 28 de 1864).—El pueblo de Tinun, perteneciente al Partido de Heselchakan, del Departamento de Campeche. (Enero 28 de 1864).—La villa del Cedral, perteneciente al Departamento de San Luis Potosí. (Febrero 2 de 1864).—Id. de San Cristóbal, ó Paquey de las Reinas, del id. id. (Febrero 17 de 1864).—El pueblo de Santiago Ayahualulco, perteneciente al Distrito de Jalapa. (Febrero 24 de 1864).—El pueblo de Ilamatlan, del Distrito de Tulancingo. (Febrero 29 de 1864).—La ciudad de Campeche. (Marzo 7 de 1864).—Los vecinos del rancho del Crucero, perteneciente al Distrito de Veracruz. (Marzo 14 de 1864).—El pueblo de San Miguel Mandó, jurisdicción de Jilotepec, Distrito de Tula. (Marzo 28 de 1864).—Id. de San Marcos, del Distrito de Jalapa. (Marzo 29 de 1864).—Las autoridades y vecinos de la municipalidad de Misquiahuala, perteneciente al Distrito de Tula. (Abril 8 de 1864).—El pueblo de Temacapulín, del Departamento de Jalisco. (Abril 18 de 1864).—Los vecinos del Valle de Santiago, del Departamento de Guanajuato. (Abril 20 de 1864).—La villa de Tuxpan. (Abril 24 de 1864).—El pueblo de Pusmecatan, del Departamento de Zacatecas. (Abril 25 de 1864).—El partido de Cuquío y pueblo de Yahualica, pertenecientes al Departamento de Jalisco.—Los vecinos de la Congregación del Jaral, del Valle de Santiago, del Departamento de Guanajuato. (Mayo 7 de 1864).—Las autoridades y vecinos de la villa de San Cirio, perteneciente al Territorio de Sierra Gorda. (Mayo 11 de 1864).—El pueblo de Jerécuaro, del Departamento de Guanajuato. (Mayo 12 de 1864).—Las autoridades, empleados y vecinos de la municipalidad de San José de la Isla, Departamento de Zacatecas. (Mayo 15 de 1864).—Los pueblos de Coroneo y Chupicuaro, del Partido de Jerécuaro, del Departamento de

y llegase á formar una familia fuerte y unida. Los primeros no hubieran admitido la monarquía ni áun cuando se les hubiese asegurado que regiría la expresada constitucion. Los segundos habrían seguido siendo republicanos si en esa constitucion hubiese suprimido el gobierno de don Benito Juarez todo lo relativo á la religion. Los que juzgaban la constitucion como el código indispensable para la prosperidad del país, tenían que luchar contra las creencias religiosas arraigadas profundamente por espacio de tres siglos y medio en

Guanajuato.—El pueblo de Amatlan, del Distrito de Tuxpan. (Mayo 17 de 1864).—Las autoridades y vecinos de la villa de Tequila, del Departamento de Jalisco. (Mayo 18 de 1864).—La ciudad de la Barca, del id. id.—El pueblo de Amatitlan, del partido de Tequila, del Departamento de Guanajuato. (Mayo 22 de 1864).—La villa de San Estéban Panuco, del Departamento de Tampico.—El pueblo de la Magdalena, del partido de Tequila, Departamento de Jalisco.—Las autoridades y vecinos del pueblo de Istlahuacan del Rio, del Partido de Cuquío, del id. id.—La ciudad de Jerez, del Departamento de Zacatecas. (Mayo 24 de 1864).—Id. del Fresnillo, del id. id. (Mayo 25 de 1864).—Las autoridades, empleados y vecinos de la municipalidad de Jalpa en el Distrito de Villanueva, del id. id.—Id. y vecinos del pueblo de San Cristóbal de la Barranca, del Distrito de Guadalupe, Departamento de Jalisco. (Mayo 29 de 1864).—El pueblo de Zinapécuaro, Departamento de Michoacan. (Mayo 31 de 1864).—Los vecinos de la hacienda de San Mateo Valparaiso, del Departamento de Zacatecas. (Junio 5 de 1864).—La villa de Nochistlan, del id. id. (Junio 6 de 1864).—Los vecinos de la hacienda de Huanimaro, perteneciente á la municipalidad de Irapuató.—Las autoridades y vecinos de la villa de Pénjamo.—Id. id. y empleados de Tlaltenango, de Zacatecas. (Junio 14 de 1864).—Id. y vecinos de los pueblos de Moyahua y Mesquital del Oro, del Distrito de Juchipila, Departamento de id. (Junio 19 de 1864).—El pueblo de Ojuelos, de San Luis Potosí. (Junio 21 de 1864).—El vecindario de Chucándiro, de Morelia. (Junio 22 de 1864).—El valle de Santiago y ciudad de Tula de Tamaulipas. (Junio 25 de 1864).—Los vecinos de Hostotipaquillo, mineral. (Julio 2 de 1864).—Las autoridades y vecinos de la villa de Tangancicuaro. (Julio 7 de 1864).—La villa del Carbon. (Julio 18 de 1864).

la sociedad mejicana, enteramente católica. Las ideas no pueden cambiarse en un día ni en algunos años; y, por lo mismo, lógico era que las nuevas doctrinas encontrasen una resistencia fuerte en la inmensa mayoría. Desde que apareció la constitucion de 1857, encontró por todas partes resistencias; y un número considerable de empleados y jefes de oficinas, no obstante pertenecer al partido liberal, prefirieron renunciar sus destinos, á prestar el juramento de acatarla en la parte relativa á la Iglesia, que juzgaban contraria á su conciencia, condenándose con sus familias á la miseria. Los mismos encargados de defenderla y sostenerla, como Comonfort, don Manuel Payno, don José María Revilla, don Manuel Doblado y otros, creyeron que debía hacerse por el Congreso una reforma en la expresada constitucion para tranquilizar á la mayoría de los habitantes; pero no juzgó así don Benito Juarez cuando ausentándose Comonfort del país, entró á ocupar la presidencia, y luchando por sostener la expresada constitucion, juzgó que debía llevarse adelante todo cuanto en ella estaba señalado. Sobreponiéndose entónces el partido conservador al constitucional, don Benito Juarez se retiró á Veracruz, quedando reducido, por decirlo así, á aquella sola ciudad, donde, favorecido por la escuadra de los Estados-Unidos que destruyó la escuadrilla mejicana que obedecía al gobierno conservador, logró que los que le sitiaban levantasen el sitio. Desde esa época quedó marcada de una manera clara la division del país en dos partidos que se hacían una guerra sin cuartel, que los pueblos que sufrían los estragos de ella, la juzgaban interminable. Esa division está perfectamente calificada

por el notable abogado liberal don Ignacio Jáuregui, en estos precisos términos: «Dos grandes partidos se han disputado el gobierno del país, ó lo que es lo mismo, dos grandes ideas conmueven y conmoverán este hemisferio derramando ríos de sangre (1).» Pues bien, uno de esos dos grandes partidos, que era el conservador, siguió oponiéndose al gran partido de la Reforma; y aprovechándose de la resistencia que los pueblos oponían, en general, á las innovaciones hechas por el segundo en lo referente á las creencias religiosas, logró generalizar la idea de la monarquía, como salvadora de esas creencias, y como único gobierno, decía, á cuya sombra podía establecerse la paz de una manera sólida y estable. No me corresponde á mí emitir opinion ninguna sobre cuál de los principios es el que más bienes podía producir á la sociedad. Cuestion social es esa de que se han ocupado hombres eminentes y respetables de opiniones distintas. Yo no hago más que consignar sencillamente el hecho, á fin de que los que lean estas páginas conozcan los sucesos sin adulteracion la más leve.

1864. El partido denominado imperialista desde Agosto. la eleccion de la monarquía, era el mismo llamado sucesivamente, empezando desde 1821, independiente, monarquista, escocés, centralista, de hombres de bien, sano, conservador, defensor de fueros, cruzado, reaccionario, intervencionista, y por último, imperialista.

El partido contrario al imperio, se denominó sucesiva-

(1) D. Ignacio Jáuregui en su defensa del general Miramon.

mente, empezando desde 1810, independiente, yorquino, federalista, rojo, puro, demagogo, demócrata, constitucionalista, reformista, y republicano desde que sus contrarios proclamaron el imperio.